

d) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de nombramiento y reelección de los Consejeros.

e) En relación con el Proyecto de Fusión:

e.1) Proyecto de fusión de las entidades Banco de Sabadell Sociedad Anónima y Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la última por la primera.

e.2) Cuentas anuales e Informe de Gestión (incluyendo en su caso, el Informe de Política Retributiva) de los ejercicios 2005 y 2006 de Banco de Sabadell Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, y de los tres últimos ejercicios de Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal, que junto con el detallado en el apartado a) con respecto a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y su grupo consolidado, se aportan a los solos efectos de la fusión descrita.

e.3) Estatutos vigentes de la sociedad Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal.

e.4) Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

f) Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con el acuerdo de autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces, con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente.

g) Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con las propuestas cinco y seis del orden del día, relativos a la delegación en el Consejo de Administración de emitir valores de renta fija no convertibles, o valores convertibles en acciones.

h) Informe de los Administradores relativo a la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, en la página web del grupo de empresas Banco Sabadell «www.bancosabadell.com», los Señores accionistas podrán tener acceso a toda esta información, así como al Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007. Igualmente, a través de la referida página web podrán los Señores accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y su justificación, que el Consejo de Administración del Banco someterá a su aprobación en la referida Junta General de Accionistas. Asimismo, por esta vía podrán los Señores accionistas, en los términos y con los requisitos que se determinan en el artículo 41.º de los Estatutos Sociales y en el artículo 9.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, presentar propuestas que tengan relación directa con el Orden del Día.

Depósito del Proyecto de Fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 13 de febrero de 2008 quedó efectuado el depósito del Proyecto de Fusión entre Banco de Sabadell Sociedad Anónima y Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del Proyecto de Fusión que son legalmente exigidas.

Proyecto de Fusión Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Europea de Inversiones y Rentas Sociedad Limitada Unipersonal.

a) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

a.1) Sociedad absorbente.—Banco de Sabadell, Sociedad Anónima se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sabadell, Don Antonio Capdevila Gomá con fecha 31 de diciembre de 1.881 y número 620 de su protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas (en adelante BANCO SABADELL). Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 20.093, folio 1, y Hoja B-1.561. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Sabadell, Plaça de Sant Roc, n.º 20. Su Número de Identificación Fiscal es A-08000143.

a.2) Sociedad absorbida.—Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, se constituyó por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Antonio Torrente Secorum el día 17 de noviembre de 1988, número 4.436 de su protocolo. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y transformada en sociedad limitada mediante escritura formalizada el 1 de diciembre de 2000 ante el Notario D. Javier Micó Giner con el n.º 6.170 de protocolo. (en adelante Europea de Inversiones y Rentas). Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 39.814, Folio 31, Hoja B-352308, Insc. 34. De acuerdo con sus Estatutos Sociales, su actual domicilio social se halla ubicado en Sant Cugat del Vallés calle Sena n.º 12-1.º, P.I.A.E. Can Sant Joan. Su número de identificación fiscal es B-78671666.

b) Memoria.—La sociedad Europea de Inversiones y Rentas propiedad 100% de Banco Sabadell, ostenta la titularidad registral entre otras, de la finca donde está ubicado el edificio corporativo del Banco en c/. Sena n.º 12 de Sant Cugat del Vallés. Asimismo, la citada compañía ostenta la titularidad registral de la finca anexa a aquella y sobre la cual está en proceso de construcción la ampliación del referido edificio corporativo con el fin de ubicar en el mismo otras unidades de los Servicios Centrales del Banco.

Conviene a los intereses de ambas sociedades llevar a cabo la fusión por absorción de Europea de Inversiones y Rentas, por parte de Banco Sabadell, con la finalidad de simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Banco Sabadell, optimizando asimismo el proceso de construcción de la referida ampliación y facilitando el desarrollo financiero y social de la operación, así como permitiendo una mejor utilización de los recursos del Grupo.

c) Procedimiento por el que se llevará a cabo la fusión.—La fusión se llevará a cabo, si así lo acuerda la Junta General de Accionistas del Banco Sabadell y el socio único de la compañía Europea de Inversiones y Rentas mediante la modalidad de fusión por absorción. En consecuencia Banco Sabadell absorberá a la sociedad Europea de Inversiones y Rentas con entera adquisición en bloque del patrimonio de esta última que se extinguirá, con la subsiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a favor de la sociedad absorbente.

Se considerarán como Balances de Fusión de las compañías intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por la Junta General de Accionistas del Banco Sabadell y por decisión del socio único de la Compañía Europea de Inversiones y Rentas de manera simultánea a la aprobación de la fusión.

d) No aplicación del tipo de canje y del procedimiento de canje.—Al ser Banco Sabadell (sociedad absorbente) único accionista y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de Europea de Inversiones y Rentas (sociedad absorbida), no es necesario, por aplicación del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el proyecto de fusión tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por este mismo motivo no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores, ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

e) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables.—La fecha desde la cual las operaciones de la sociedad Europea de Inversiones y Rentas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Sabadell, será la de 1 de enero de 2008.

f) Acciones y derechos especiales.—Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad Europea de Inversiones y Rentas por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la operación de fusión.

g) Atribución de ventajas.—No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes por no haberlos, ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión.

Intervención de Notario en la Junta.—De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15.2 del Reglamento de Junta General de Ban-

co de Sabadell, Sociedad Anónima, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.—9.309.

## BENITO ISAMU GARCÍA GASCO KAWANINAMI

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144/07 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sitel Iberica Teleservices, Sociedad Anónima, contra Benito Isamu García Gasco Kawaninami, se ha dictado resolución, de fecha 4-02-08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a Benito Isamu García Gasco Kawaninami en situación de insolvencia por importe de 317,82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—8.059.

## BIZKAICRECS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/07 seguido a instancia de doña Raquel Cestero Urueña frente a Bizkaicrecs, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Bizkaicrecs, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.946,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Bilbao, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Covadonga Martínez de Bedoya Buxens.—8.040.

## BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad «Bosques Naturales, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2008 a las once horas treinta minutos y, si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 25 de marzo de 2008 a las once horas treinta minutos, en Alcobendas (Madrid), en el Hotel Rafael Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A-1, salida 17, 28108 de Madrid, a los efectos de deliberar sobre las propuestas contenidas en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación y distribución del resultado, así como de la gestión social de Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de modificación de los Estatutos Sociales, que afecta a los artículos: 6, referente al establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, y 14, sobre limitación de los derechos de asistencia y voto, conforme al artículo 105 Ley de Sociedades Anónimas.